

3 2 4 4

APRUEBA PROTOCOLOS DE MANIPULACIÓN DE CAPTURA, DESCARTE Y PESCA INCIDENTAL DE LA NAVE PESQUERA INDUSTRIAL DON ENZO II DE LA FLOTA ARRASTRERA DEMERSAL DE MERLUZA COMÚN MENOR A 1000 HP DE LA ZONA CENTRO, DEL ARMADOR QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 10 SEP 2024

RES. EX. N°

324

VISTO: Informe Técnico N° 5375 de fecha 03 de septiembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura; el Decreto Supremo N° 76 del 08 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de febrero de 2017; del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Resolución Exenta N° 625 de 21 de febrero de 2019; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.625 de 2012, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporó el artículo 64 E, actual artículo 64 I, estableciendo la obligación de instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de pesca, un dispositivo de registro de imágenes (en adelante DRI) que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo.

Que, la obligación antes señalada es aplicable a los armadores de las naves pesqueras a que se refiere el artículo 64 B de la señalada ley y a los armadores artesanales respecto de sus embarcaciones que tengan una eslora igual o superior a 15 metros.

Que, el artículo 64 I, antes señalado, dispone en su inciso 5° que la forma, requisitos y condiciones de aplicación de las exigencias establecidas en dicho artículo, así como los resguardos necesarios que eviten la manipulación e interferencia del funcionamiento de los dispositivos serán determinados en un reglamento.

Que, dicho reglamento, fue emitido a través del Decreto Supremo N° 76 de 08 de mayo de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual establece en la parte final de su artículo 13, que los armadores, por tipo de nave deberán establecer protocolos de manipulación de la captura, del descarte y de la pesca incidental, agregando en su inciso final que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, establecerá por cada tipo de nave o embarcación, el formato y los contenidos mínimos que deberán cumplir dichos protocolos.

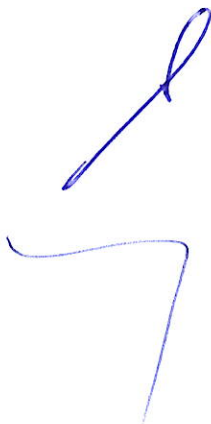
Que, en atención a dicho mandato, esta repartición, dictó la Resolución Exenta N° 625 de 2019, en la cual se establecen los Formatos y Contenidos Mínimos de los protocolos de manipulación de la captura, descarte y pesca incidental en naves pesqueras industriales para la Flota de arrastre de fondo en la pesquería de merluza común, de la zona centro sur menor a 1000 hp..

Que, con fecha 12 de agosto de 2024 se presentó ante este Servicio una solicitud de revisión de protocolos de manipulación de la captura, del descarte y de la pesca incidental para la flota arrastrera demersal en la pesquería de merluza común menor a 1000 Hp para la zona centro por parte del armador y nave que se individualizarán en lo resolutivo de este acto.

Que, de conformidad a lo señalado por la Subdirección de Pesquerías, en el Informe Técnico N° 5375, citado en vistos, los referidos protocolos presentados por el armador antes individualizado, cumplen con los requisitos fijados por la Resolución Exenta N° 625 de 2019, ya citada, por lo que serán aprobados en lo resolutivo del presente acto, en el que además se adjuntarán de manera anexa el contenido detallado de cada uno de los protocolos.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébase los protocolos presentados por el Armador Pesquera Nordiomar SpA, a través de su jefe de flota Enzo Nordio Plaza, para la flota arrastrera demersal de merluza común menor a 1000 hp de la zona centro, conformada por la siguiente Nave: DON ENZO II matrícula N° 3374. El contenido de cada uno de los protocolos se detalla a continuación:



Formato

Pesquería

Tipo de nave

Nombre nave (s)

PROTOCOLO DE MANIPULACION DE LA CAPTURA, DESCARTE Y PESCA INCIDENTAL

Merluza común < 1000 hp

Arrastre de fondo

DON ENZO II

por popa

Matricula (s): San Antonio 3374

	ITEM	SECCIÓN		SI/NO	DESCRIPCIÓN DE LAS MANIOBRAS, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN	
		Sector banda	Estribor			
			Babor			
ETAPA 1 Manejo de la captura durante el virado de la red de arrastre de fondo	Equipos de virado		Winche	SI	Este equipo son dos cilindros o tambores horizontales que permiten el arriado o virado de cables de acero, con los cuales se moviliza la red de pesca y todos sus artefactos hacia la popa de la embarcación, existe solo una unidad de estas, en la parte trasera del puente del puente, cuenta con un sistema de freno y embrague, en este equipo de adujan los cables de acero (cable de calal), los que van unidos al conjunto de la red, permitiendo con ello la realización de distintas maniobras requeridas durante el calado y virado de la red, este winche es operado de manera coordinada, para producir el arrastre de fondo de la red y de esta manera permitir la captura de merluza común, concentrandola en el sector del copo, esta unidad es operada por un tripulante.	
			Grúas	NO		
			Plumas	Si	Este equipo participa eventualmente en el apoyo de la maniobra de virado de la pesca, ayuda a subir el copo con pesca a la cubierta, ademas participa en la carga y descarga de pertrechos de ser necesario, se encuentra en 3/4 de la cubierta, esta embarcacion tiene puente a proa	
			Otros (especificar): YOYO		Este equipo es un cilindro horizontal en donde se enrolla la red de pesca junto a los cables, estandart y malletas, es manipulado por un tripulante mediante un sistema hidraulico	
	Actividades que realiza	Preparación del área de manipulación de la captura		SI	Esta actividad consiste en realizar un lavado general del area de trabajo (cubierta) en donde se recibira la pesca, y ademas la tripulacion realizara labores de maniobras, como sacar las cajas de bodega a cubierta para su posterior llenado, el lavado se realiza mediante un chorro de agua de mar a traves de mangueras, existen al menos dos. esta actividad se realiza tanto al inicio como al final del lance de pesca con la finalidad de limpiar el area de trabajo. En cubierta tambien a veces se deja el ultimo lance de pesca, ya que la zona de pesca queda cerca de puerto, la tripulacion no alcanza a terminar sus labores.	
			Manejo de la red en el agua antes del izado a cubierta	SI	Dentro de esto se considera movilizar la embucación de manera atravezada al sentido del oleaje, esta actividad se realiza eventualmente cuando el copo trae buena pesca y las condiciones meteorologicas no son favorables, se hace para traer la red a estribor para su posterior virado a cubierta.	
			Estrobadado la red	SI	Esta actividad considera atar un estrobo (cabo o cable de acero) alraderor de la red, cuando esta se está halando desde la pluma mediante el winche, con la finalidad de poder subir el copo que viene con pesca , aun en el agua, esta actividad se realiza las veces necesarias para poder subir toda la pesca, va depender de la cantidad de pesca.	





	Eliminación de fango de la red	SI	Esta actividad se realiza mediante el llenado del copo, el cual se realiza cuando este se encuentra a estribor, y se realiza mediante aceleración del motor, para que genere el movimiento necesario, ya sea para el llenado de copo, como para eliminar el fango.
	Separación de especies en la red		
	Depósito de la captura en cubierta	SI	Esta actividad consiste en vaciar el copo sobre la cubierta para posteriormente encajonar la pesca, este proceso lo realizan mediante el virado con la pluma y un tripulante, tirar un cabo que cierra el copo.
	Otras (especificar):		
Fuerza mayor	Eliminación de la captura por rajadura red	SI	Este tipo de situación ocurre cuando la red es dañada por diversos motivos, por restos de naufragios no declarados en las cartas nauticas, caer sobre rocas por desplazamiento de las corrientes, rajaduras por material viejo o defectuoso, acorbatamiento con la hélice por la corriente.
	Subida de rocas en la red	SI	Este tipo de situación ocurre cuando la red es dañada por calar sobre rocas, por no esquivar rocas o simplemente por subir a cubierta alguna roca de tamaño mediano que no alcanza a romper la red en su momento de virado.
	Fallas electromecánicas	SI	Estos desperfectos ocurren en casos extraordinarios, y en nuestro caso, ocurren cuando el motor deja de funcionar por alguna falla, ya que es el motor mismo el cual nos genera corriente.
	Otras (especificar): CAMBIO DE RED DE UNA EMBARCACION A OTRA		Esta actividad se realiza cuando el sistema Hidráulico que sube la maniobra, ya sea cables y red, falla, teniendo que solicitar ayuda a algún colega o en el caso nuestro, pedir ayuda a una embarcación de la misma empresa, para que le suba la maniobra, esto se realiza pasandose parte de los cables, con los cuales la otra embarcación sube la red a bordo.
	ITEM	SI/NO	DESCRIPCIÓN DE LAS MANIOBRAS, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
	Lugares de manipulación de la captura	NO	Actividad se realiza en el mismo lugar en donde cse la pesca
Dimensiones del área trabajo	Largo (m)	SI	7 metros
	Ancho (m)	SI	6,45 metros, descontar espacio de bodega 1,35 x 1,70 metros.
Utensilios de manipulación	Palas	SI	Son utilizadas para el movimiento de la pesca cuando se abre el copo, desplazandolos hacia la popa, tambien son utilizadas para reunir los ejemplares a descartar y depositarlos en sus respectiva cajas.
	Ganchos	SI	
	Cajas	SI	Cajas plasticas que se utilizan para, 1) estimar volúmenes de la fauna acompañante, descarte o pesca incidental, 2)almacenamiento de la pesca objetivo en bodega y cubierta.

		Manqueras	SI	Estos implementos son utilizados, en la cubierta de la embarcacion, su funcion es apoyar la limpieza de la pesca y de las superficies de trabajo. Ademas su chorro se puede utizar para el movimiento de la pesca.
		Otras (especificar):		
ETAPA 2 Manejo de la captura en cubierta	Identificación de la Unidad de almacenamiento	Tipo (cajas, bins, o bidones u otros):	SI	Caja plastica para almacenar la pesca de merluza comun en bodegas y cubierta.
		Dimensiones (Largo, ancho, alto y diametro (m)):	SI	1- Largo. 0,64 m Ancho. 0,40 m Alto. 0,13 m 2- Largo 0,62 m Ancho. 0,44 m Alto. 0,19 m
		Capacidad de carga (kg)	SI	Capacidad de carga va depender del porte de la merluza comun, puede variar entre 23 kilos hasta 29 kilos y considerar que en algunas ocaciones se le incorpora hielo en escamas, lo cual aumeta su peso.
Actividades que realiza	Manipulación de las unidades de almacenamiento		SI	Esta actividad se realiza al comenzar la faena de pesca, se sacan de las cajas de las bodegas de almacenamiento antes del lance o cuando ya la pesca esta en cubierta.
		SI	Esta actividad consiste en realizar un lavado general del area de trabajo (cubierta) en donde se recibira la pesca, y ademas la tripulacion realizara labores de maniobras, como sacar las cajas de bodega a cubierta para su posterior llenado, el lavado se realiza mediante un chorro de agua de mar a traves de mangueras, existen al menos dos. esta actividad se realiza tanto al inicio como al final del lance de pesca con la finalidad de limpiar el area de trabajo. En cubierta tambien a veces se deja el ultimo lance de pesca, ya que la zona de pesca queda cerca de puerto, la tripulacion no alcanza a terminar sus labores.	
				Esta actividad se realiza en cubierta, una vez que ya esta arriba la pesca, se comienza con la separacion de pesca de buen tamaño y especie mas corta, para el posterior encajonamiento de las dos juntas..... En esta misma actividad se realiza la separacion de la pesca a descartar y de la pesca incidental.
		SI	Actividad que realiza la tripulacion en cubierta manualmente y acopiando la cantidad necesaria para que el oleaje no bore las cajas, luego son transportadas manualmente o con ganchos, para su posterior guardado en Bodega, en algunos casos, como en el ultimo lance, quedan acopiadas en el mismo lugar de encajonado, situacion que ocurre algunas veces.	
	Selección de especies		SI	Esta actividad consiste en realizar un lavado general del area de trabajo una vez terminado el proceso de encajonamiento.
Ubicación del acceso a la bodega		Sector: Estribor hacia proa (epr)		
		Estribor hacia popa (epp)		
		Babor hacia proa (bpr)		
		Babor hacia popa (bpp)		
		N° de acceso(s) de pesca a la(s) bodega(s) desde cubierta	SI	solo un acceso y este se encuentra en el mismo lugar en donde cae la pesca y donde se manipula. Queda en la parte trasera del puente a un metro del winche
		Otras espacios de posible almacenamiento (Si, No, especificar)		
ITEM		SECCIÓN	SI/NO	DESCRIPCÓN DE LAS MANIOBRAS, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
	Número de bodegas		SI	solo una
		Sector: Estribor hacia proa (epr)	NO	



ETAPA 3
Almacenamiento de la captura en bodega

Ubicación y número de acceso(s) a la(s) bodega(s)

Estribor hacia popa (epp)	NO
Babor hacia proa (bpr)	NO
Babor hacia popa (bpp)	No
Nº de acceso(s) de pesca a la(s) bodega(s) desde cubierta	SI
Otras espacios de posible almacenamiento (Si, No, especificar)	SI

Otras espacios de posible almacenamiento

Si (especificar)	SI
No	NO

Actividades que realiza

Traslado de unidades de almacenamiento a bodega	SI
Otras (especificar)	NO

MÓDULO DE MANIPULACIÓN DE LAS ESPECIES A DESCARTAR

Manipulación en cubierta

ITEM	SECCIÓN	SI/NO	DESCRIPCIÓN DE LAS MANIOBRAS, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
Lugares de manipulación y descarte	Estribor hacia proa (epr)		Esto se realiza en la misma cubierta de trabajo de forma manual
	Estribor hacia popa (epp)		
	Babor hacia proa (bpr)		
	Babor hacia popa (bpp)		
Utensilios de manipulación	Palas	NO	Utencilio que sirve para mover las cajas.
	Ganchos	SI	Estas son usadas para acumular la fauna acompañante y las especies a descartar, con la finalidad de cuantificar el volumen
	Cajas		
	Bins	NO	
	Otros (especificar):		
Identificación de la Unidad de almacenamiento	Tipo de unidades de almacenamiento (cajas, bins, u otro)	SI	Caja Plastica
	Dimensiones (Largo, ancho, alto y diametro (m)):	SI	1- Largo. 0,64 m Ancho. 0,40 m Alto. 0,13 m
			2- Largo 0,62 m Ancho. 0,44 m Alto. 0,19 m
		Capacidad (ton)	
Actividades que realiza	Selección de especies a descartar	SI	La captura a descartar se desplaza manualmente una vez ya seleccionada en el pocreso de encajanamiento de la pesca objetivo, para ser depositadas en cajas que permitan estimar el volumen de estos ejemplares.
	Encajonado especie a descartar	SI	Los ejemplares seleccionados por especie son depositados en cajas distintas para estimar el volumen total, esto se realiza de manera manual por los tripulantes.
	Agrupación de las unidades de almacenamiento por especies a descartar	SI	Una vez que cada caja ha sido mostrada a las camaras, estas seran depositadas en la parte delantera de la embarcacion, , en un radio de vision apropiado para la camara, que permita cuantificar el numero de cajas.
	Identificación y cuantificación ante las cámaras de las especies a descartar	SI	Las cajas de cada especie a descartar seran expuestas a la camara de video ubicada en cubierta, esta actividad la realizara la tripulacion
	Descarte de las especie al mar	SI	esto se realiza una vez que se a estimado el volumen de la especie a descartar, posteriormente se derivan al mar por babor o estribor.



			Lavado de cubierta	SI	Actividad que se realiza en cada momento, para mantener el lugar de trabajo limpio y libre de residuos que puedan provocar algun accidente	
			Otras (especificar)			
MÓDULO DE MANIPULACIÓN DE LA PESCA INCIDENTAL	Manipulación en cubierta	Lugares de manipulación y devolución	ITEM	SECCIÓN	SI/NO	DESCRIPCIÓN DE LAS MANIOBRAS, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN
			Lugares de manipulación y devolución	Estribor hacia proa (epr)	SI	Todo es realizado desde el sector de estribor
				Estribor hacia popa (epp)	NO	
				Babor hacia proa (bpr)	SI	
				Babor hacia popa (bpp)	NO	
		Utensilios de manipulación	Utensilios de manipulación	Red	NO	Este implemento permite mover algun ejemplar muerto para despejar el area de trabajo, el cual se puede apoyar con la plumas o por fuerza de la tripulacion.
				Mantas	NO	
				Pastón con lazos a distancia	NO	
				Cabos	SI	
				Jaulas	NO	
				Otros (especificar):		
		Actividades que realiza	Actividades que realiza	Rescate de ejemplares, atrapados y capturados en la red, en cubierta	SI	Una vez que la red empieza a ser virada, la tripulacion realiza una observacion acuisiosa de esta, patra detectar la presencia de algun ejemplar de fauna incidental, una vez registrada la presencia de alguno, se da aviso al capitán y se ordena su extraccion de la red, que puede ser realizada con el apoyo de maniobras que impliquen levante de estos ejemplares desde la red
				Registro de ejemplares capturados en la red	SI	
				Identificación ante las cámaras de los ejemplares rescatados	SI	
				Devolución al mar de los ejemplares rescatados sanos y muertos	SI	
				Depósito de los ejemplares heridos para traslado a puerto		

Observación: las acciones declaradas como Fuerza mayor deben ser evidenciadas ante las cámaras y registrarse en la BEP.



SEGUNDO: TENGASE PRESENTE QUE Será responsabilidad del armador instruir y capacitar a los capitanes y tripulantes acerca de los planes de manipulación de la captura, de las especies a descartar y de la pesca incidental, que deberán aplicar durante cada viaje de pesca, según corresponda.

El capitán de la nave pesquera, será la persona responsable directa de la aplicación permanente de los programas de manipulación de la captura, descarte y pesca incidental a bordo. En consecuencia, el armador deberá adoptar las medidas administrativas y técnicas necesarias para que dicha responsabilidad y capacitación quede debidamente formalizada, tanto con el capitán como con los tripulantes.

TERCERO: El incumplimiento de lo consignado en los protocolos aprobados en el resuelto primero de este acto será sancionado de conformidad con el Título IX de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

CUARTO: Téngase presente que esta Resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.





FRM/msv/rca

Distribución:

- Subdirección Nacional.
- Subdirección de Pesquerías.
- Subdirección Jurídica.
- Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura.
- Oficina de partes